



## INFORME del OBSERVATORIO

de la Dirección de Género y Diversidad

AÑO 2019

# MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA SEGÚN REGISTRO ÚNICO DE CASOS (R.U.C)

Octubre, Noviembre y Diciembre de 2019

Dirección de Género y Diversidad.  
Teléfonos: 0261 4241862 / 4242281  
[www.generoydiversidad.mendoza.gov.ar](http://www.generoydiversidad.mendoza.gov.ar) / Facebook:  
[/mujer/genero/diversidad/2016](https://www.facebook.com/generoydiversidad/) / Twitter: @generoydiversid

Ministerio de Salud,  
Desarrollo Social y Deportes  
Dirección de Género y Diversidad



**MENDOZA**  
GOBIERNO

## **MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN MENDOZA SEGÚN EL REGISTRO UNICO DE CASOS (RUC) DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2019.**

### **Introducción**

El Registro Único de Casos (RUC) es un instrumento diseñado e implementado por la Dirección de Género y Diversidad con el objeto de registrar la situación de mujeres que transitan situaciones de violencia doméstica.

### **¿Por qué un Registro?**

Porque la internalización y naturalización del fenómeno de la violencia hacia las mujeres oculta una grave violación a los derechos humanos e invisibiliza, en muchos casos, las necesidades y demandas de las mujeres que sufren discriminación y desigualdad de género.

Los objetivos planteados desde el Observatorio de Género y Diversidad son:

- Centralizar la información y registrar los servicios y abordajes solicitados por la persona en situación de violencia doméstica en las áreas mujer Municipales y centros estatales autorizados para la atención de mujeres, con el propósito de generar indicadores de las mujeres abordadas en la Provincia de Mendoza.
- Generar datos oficiales sobre la violencia doméstica como insumo para el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a prevenir y erradicar este fenómeno que impide a las mujeres vivir una vida libre de violencias. Concientizar sobre los sesgos de género en la generación de información y estadísticas locales, provinciales y nacionales.
- Concientizar sobre la necesidad de unificar registros administrativos Provinciales que aborden mujeres en situación de violencia en el marco de la Propuesta del RUCUVM creado en el marco de la ley N°26.485 de “Protección Integral a las mujeres” en conjunto con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

### **¿Qué población integra el RUC?**

La población objeto de estudio son las mujeres en situación de violencia doméstica, que se encuentran registradas por haber realizado la denuncia del hecho y/o por haber solicitado algún tipo de Abordaje (Judicial, legal, social, entre otras) por ellas mismas o un tercero (familiar o no) en algún área Mujer Departamental, en la Dirección de Género y Diversidad y Consejerías de Salud de la Universidad Nacional de Cuyo.

### **¿Cuál es el aporte del Registro único de casos RUC?**

Disponer de datos oficiales y centralizados en un Registro único de casos permite dimensionar el fenómeno para la sociedad en su conjunto y sumar de manera interinstitucional y orgánica a su erradicación.

Otro gran contribución es ayudar a disminuir las brechas existentes entre las mujeres en situación de violencia y las que solicitan algún tipo de ayuda y/o efectúan la denuncia. Disminuir estas brechas contribuye al fortalecimiento de las mujeres para construir comportamientos críticos y de resistencia frente a todo tipo de violencias y la apropiación de sus derechos.

Aspiramos a que este Registro Único de casos sea una herramienta que permita identificar los casos en que una misma mujer realiza más de una denuncia o solicitud de abordajes en el mismo Departamento o centro de atención. Y un objetivo de máxima es lograr trazar la ruta crítica por la que circulan las mujeres en situación de violencia doméstica desde que pueden o deciden solicitar algún tipo de intervención. Esto se refiere al recorrido que realizan las mujeres en esta situación por las distintas instancias en busca de una respuesta del Estado ya sea Provincial o Municipal.

Además otra de las grandes deudas a saldar es obtener la mayor cobertura geográfica Provincial, de la mayor cantidad de mujeres en situación de violencia doméstica en zonas urbanas y rurales de nuestra Provincia. Esa desagregación permitirá generar insumos para el diseño de políticas públicas en cada jurisdicción. La violencia para abordarla en todas sus dimensiones debe contextualizarse, de ahí la importancia en la ampliación de cobertura de la ficha RUC

El presente informe se ha elaborado teniendo en cuenta las limitaciones metodológicas que significa tener claro que el mismo *“no representa la totalidad de los casos de violencia doméstica de la Provincia” ni tampoco la “totalidad de los casos de situaciones que han sido abordadas”*. No obstante ello, el mismo sirve como una aproximación a la determinación de las situaciones y hechos que se presentan con mayor frecuencia en el universo de casos cargados y registrados.

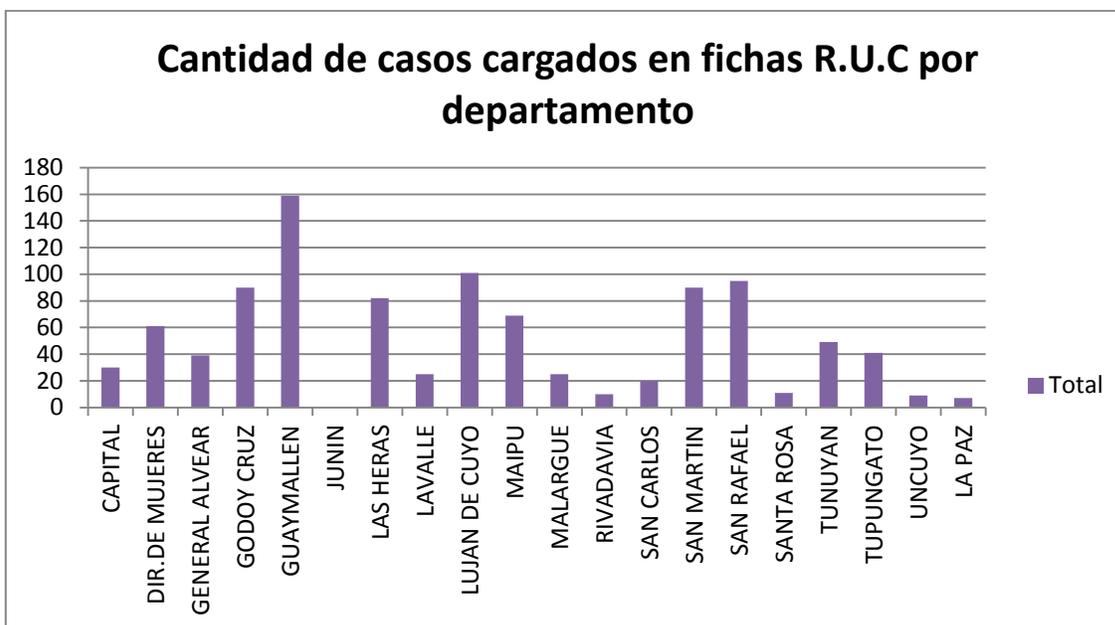
En el año 2015, la Ficha RUC se cargaba en 10 Departamentos de Mendoza. En el año 2019 se ha logrado que la Ficha R.U.C. se cargue en los 18 Departamentos de la Provincia.

**Desde el mes de enero hasta el mes de diciembre del año 2019, se atendieron 3197 casos de mujeres que transitaron por situaciones de violencia doméstica registrados en el sistema RUC, según informes enviados por los municipios.**

#### **MUJERES EN SITUACION DE VIOLENCIA DOMESTICA EN MENDOZA. REGISTRO UNICO DE CASOS (RUC).**

El presente informe **comprende 1013 casos mujeres que transitaron por situaciones de violencia doméstica registrados en sistema RUC, durante los meses octubre, noviembre y diciembre de 2019**, según informes enviados por los Municipios. Siendo los departamentos de Guaymallén, Luján de Cuyo y San Rafael, los que más mujeres en situación de violencia registraron.

Departamentos	Cantidad de casos
CAPITAL	30
DIR.DE MUJERES	61
GENERAL ALVEAR	39
GODOY CRUZ	90
GUAYMALLEN	159
JUNIN	0
LAS HERAS	82
LAVALLE	25
LUJAN DE CUYO	101
MAIPU	69
MALARGUE	25
RIVADAVIA	10
SAN CARLOS	20
SAN MARTIN	90
SAN RAFAEL	95
SANTA ROSA	11
TUNUYAN	49
TUPUNGATO	41
UNCUYO	9
LA PAZ	7
<b>Total general</b>	<b>1013</b>

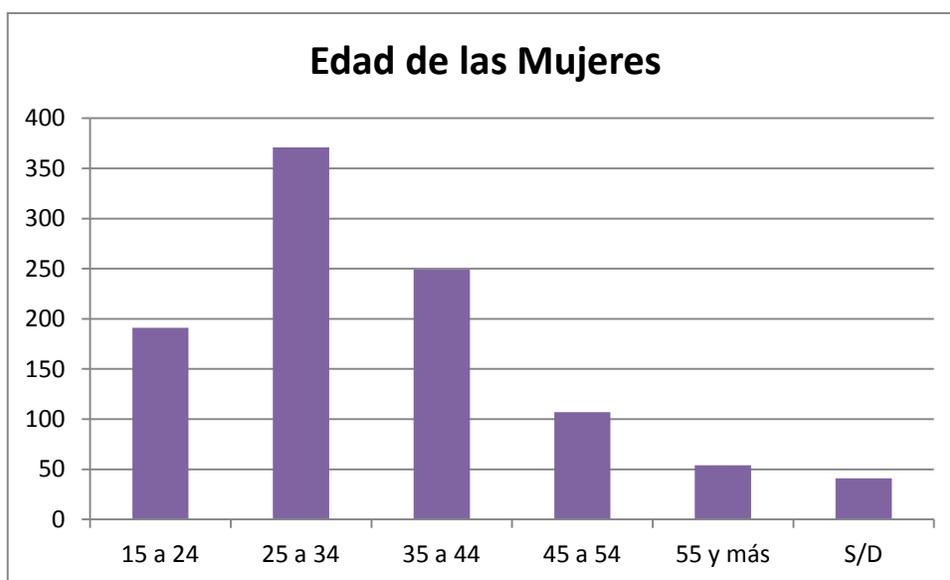


Fuente: Elaborado por Observatorio de Género y Diversidad de la Dirección de Género y Diversidad, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la base de datos del DISIME. Mendoza. Febrero, 2020.

## Edad de las mujeres en situación de violencia doméstica

Del análisis de la información las fichas se observa que el grupo etario con mayor cantidad de casos de mujeres en situación de violencia doméstica abordados es el comprendido entre los 25 a 34 años. Seguido del grupo que va desde los 35 a 44 años y en tercer lugar, por el grupo que va desde los 15 a 24 años.

Grupo etareo	Cantidad de mujeres
15 a 24 años	191
25 a 34 años	371
35 a 44 años	249
45 a 54 años	107
55 años y más	54
S/D	41
<b>Total General</b>	<b>1013</b>



Fuente: Elaborado por Observatorio de Género y Diversidad de la Dirección de Género y Diversidad, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la base de datos del DISIME. Mendoza. Febrero, 2020.

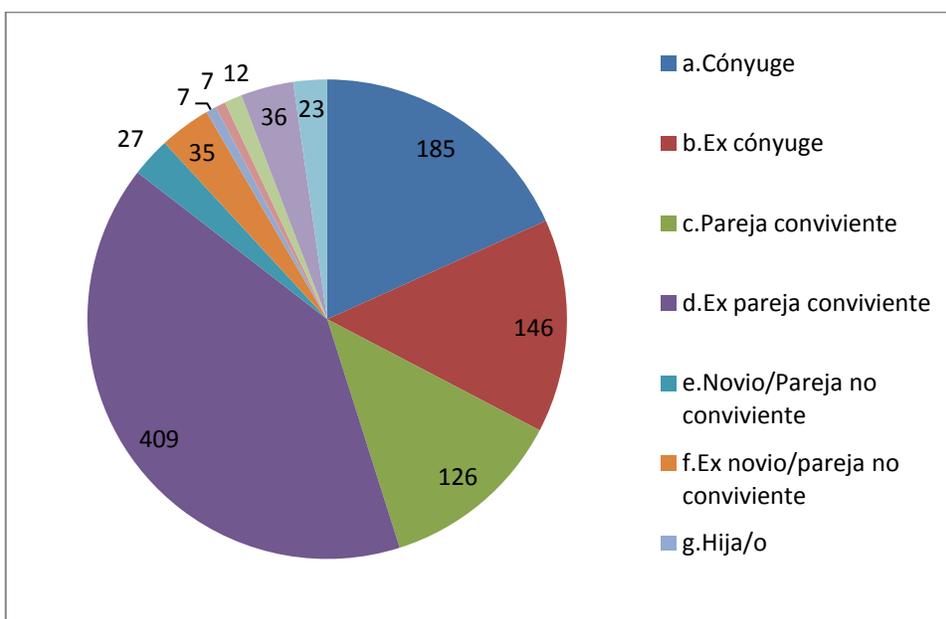
## Vínculo con el agresor

Una variable por demás significativa al analizar la violencia doméstica es el vínculo de la persona en situación de violencia doméstica con el agresor. Los datos relevados permiten apreciar que más de la mitad de las mujeres que sufren violencia es por parte de su **ex pareja conviviente, cónyuge**, seguido por **ex cónyuge**.

Se observa que el mayor volumen de casos corresponde a ex pareja conviviente y

cónyuges. Esto refuerza la idea de que la situación de violencia **no se agota con la separación del agresor**, sino que por el contrario, persiste y se agudiza.

Vínculo	Total
a.Cónyuge	185
b.Ex cónyuge	146
c.Pareja conviviente	126
d.Ex pareja conviviente	409
e.Novio/Pareja no conviviente	27
f.Ex novio/pareja no conviviente	35
g.Hija/o	7
h.Hermana/o	7
i.Padre/Madre	12
j.Otros	36
k.S/D	23
<b>Total general</b>	<b>1013</b>



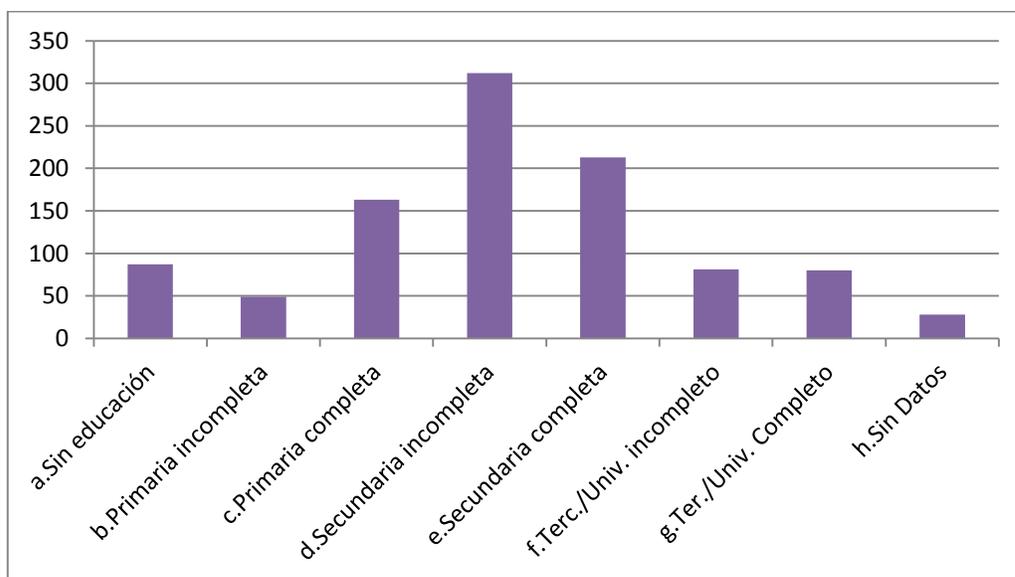
Fuente: Elaborado por Observatorio de Género y Diversidad de la Dirección de Género y Diversidad, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la base de datos del DISIME. Mendoza. Febrero, 2020.

## Nivel educativo de las mujeres en situación de violencia doméstica

Las situaciones de violencia doméstica atraviesa a todos los sectores económicos y sociales.

Respecto a los casos abordados y registrados en Registro Único de Casos, se observó que durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019, las consultantes que presentaron mayores episodios de violencia fueron mujeres con **secundaria incompleta, secundaria completa y primaria completa**. Por lo que consideramos de vital importancia seguir trabajando en la prevención.

Nivel Educativo	Total
a.Sin educación	87
b.Primaria incompleta	49
c.Primaria completa	163
d.Secundaria incompleta	312
e.Secundaria completa	213
f.Terc./Univ. incompleto	81
g.Ter./Univ. Completo	80
h.Sin Datos	28
<b>Total general</b>	<b>1013</b>



Fuente: Elaborado por Observatorio de Género y Diversidad de la Dirección de Género y Diversidad, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la base de datos del DISIME. Mendoza. Febrero, 2020.

## Disponibilidad habitacional de la mujer en situación de violencia doméstica

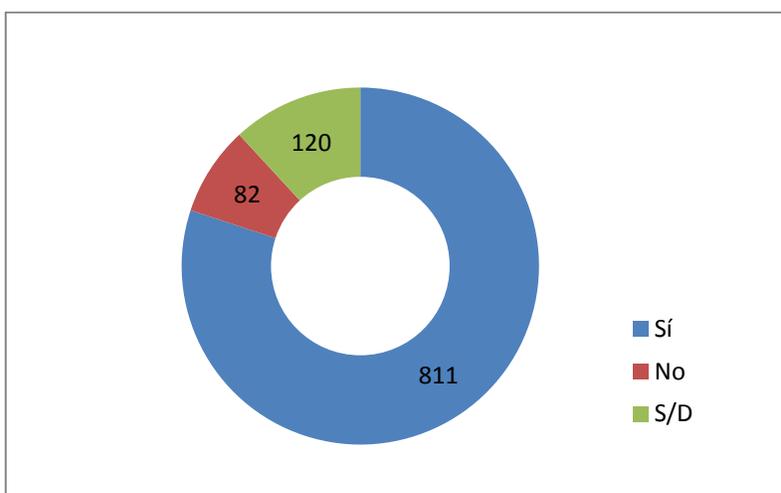
Esta categoría pone en evidencia que la situación de una mujer con casa propia o con disponibilidad habitacional propia, es superior a la de quién vive en una vivienda alquilada, cedida o prestada. Esta superioridad tiene varias dimensiones para tener en cuenta en momentos cruciales para romper con el círculo de la violencia, a saber: la vivienda brinda seguridad económica en tiempos de incertidumbre, porque permite destinar la misma a la generación de ingresos y promueve pertenencia a redes en la comunidad.

La vivienda propia y en especial la existencia de un título de propiedad a nombre de la mujer le permite entonces, navegar con menos riesgo cuando decide desvincularse de la situación de violencia. La vivienda propia o tener un lugar adonde acudir brinda a la mujer seguridad frente a la incertidumbre económica y pertenencia comunitaria.

La razón por la cual se argumenta que la disponibilidad habitacional es un recurso que actúa como factor de protección frente a la violencia doméstica, es porque fomenta la autonomía femenina: las mujeres con mayores recursos propios tienen mayores opciones al enfrentarse a situaciones violentas.

Sin embargo, es complejo afirmar que este recurso por sí mismos provee autonomía o que su ausencia la disminuye. Son evidentes los múltiples problemas que surgen para las mujeres que aun teniéndolos no logran traducirlo en mayor autonomía o menor violencia.

Disponibilidad de vivienda de emergencia	Cantidad
<b>Sí</b>	811
<b>No</b>	82
<b>S/D</b>	120
<b>Total</b>	<b>1013</b>



Fuente: Elaborado por Observatorio de Género y Diversidad de la Dirección de Género y Diversidad, Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la base de datos del DISIME. Mendoza. Febrero, 2020.

Podemos traducir entonces que con respecto a la disponibilidad de vivienda ante una crisis, más del **80% de las mujeres** manifiesta que tiene instancias habitacionales donde acudir. Pero más del **8% de las mujeres** expresa que **no posee** alternativas habitacionales ante la situación de emergencia. Este indicador fundamenta una vez más, la necesidad de contar con recursos habitacionales, refugios, albergues, casas de alquiler, etc. para proveerle a las mujeres de modo transitorio ante las situaciones de crisis donde es la mujer la que debe abandonar el hogar para preservarse de la violencia sufrida.